Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

Vista: la renuncia presentada por la Sra. Secretaria Letrada, Dra. Matilde Susana CERRUTTI; y

Considerando:

La funcionaria mencionada presentó por nota, la elevación de su renuncia de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley n° 24.018, en razón de que la Resolución nº 258/2015 dictada por la Dirección de Asuntos Interjurisdiccionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en el Expediente n° 024-27-06418987-0-004-1, establece su derecho al beneficio jubilatorio, supeditado a la acreditación documentada del cese definitivo en las tareas otorgantes de la prestación.

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia y agradecer a la funcionaria saliente los servicios prestados a la institución desde su ingreso, en agosto de 2004.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Matilde Susana CERRUTTI, CUIL nº 27-06418987-0, legajo nº 116, a partir del día 30 de septiembre de 2015, en virtud del estado de los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la ley nº 24.018, disponiéndose así la cesación de servicios.
- 2. **Agradecer** a la funcionaria saliente los importantes servicios prestados a este Tribunal, desde su ingreso en agosto de 2004.
- 3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Jueza), José O. CASÁS (Juez), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 91/2015